



### EX-2020-00304686- -UNC-ME#FCC

# CÓRDOBA, 28 de abril de 2021

#### VISTO:

El **EX-2020-00304686- -UNC-ME#FCC** en el que se solicita la adecuación de la dedicación del cargo de la Profesora María Victoria Dahabar, Leg. 55.651 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.

## Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar la actividad académica de la cátedra en razón de la licencia de la Prof. María Eugenia Roldán.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adecuación de la dedicación en el cargo de la Prof. María Victoria Dahabar, Leg. 55.651, de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a una dedicación de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), interino en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que a través del Área de Personal y Sueldos se realicen los reajustes salariales correspondientes en razón de la adecuación autorizada en el art. 1.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> La Lic. Dahabar deberá deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Protocolícese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:257** 

Mgter. Mariela Lucrecia Perial Decana

Facultad de Clencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba